



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001333603320140005700
DEMANDANTE: Saúl Ernesto Osuna Garzón y Otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio del Interior y Otros

Según programación efectuada en providencia audiencia del 24 de abril de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que fue reprogramada para el 10 de mayo de 2018 a las 8:30 de la mañana, no obstante, encuentra el Despacho que a folio 429 del expediente reposa memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional el 7 de mayo de 2018 en el cual manifiesta advertir nulidad en el presente proceso.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la manifestación efectuada la parte demandada dispondrá, que por secretaría del Despacho se corra traslado a las partes por el término de ley del memorial visible a folio 429 del expediente y en consecuencia nuevamente se reprogramará la diligencia pendiente para el 28 de junio de 2018 a las 12:30 del día.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el 28 de junio de 2018 a las 12:30 del día.

SEGUNDO: Por secretaría del Despacho córrase traslado a las parte del memorial visible a folio 429 del expediente según los términos del ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

JUMA



**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 9 de mayo de 2018, fue notificado en el ESTADO No. 1 del 10 de mayo de 2018.

Sandra Natalia Pepino Bueno

Secretaria

SECRETARIA

Secretaria
de la Justicia
del Juzgado Sesenta y Uno Administrativo
del Circuito de Bogotá, D.C. Sección Tercera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001333672220140015800
DEMANDANTE: Luis Alberto Barros Tafur
DEMANDADOS: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

Según programación efectuada en diligencia del 25 de enero de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 que fue reprogramada para el 17 de mayo de 2018 a las 11:00 de la mañana, no obstante, encuentra el Despacho que por razones del servicio la misma deberá ser reprogramada en su hora de celebración.

Así las cosas, esta agencia judicial reprogramará la diligencia pendiente para el mismo día esto es el 17 de mayo de 2018 pero a las 9:30 del mañana.

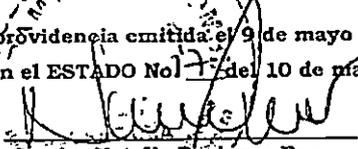
RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el 17 de mayo de 2018 pero a las 9:30 del mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

| |
|--|
|  JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN La anterior providencia emitida el 9 de mayo de 2018, fue notificado en el ESTADO No 7 del 10 de mayo de 2018.  Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria Bogotá D.C. |
|--|



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001333672220140016700
DEMANDANTE: Daniel Antonio Sastoque Coronado y otros
DEMANDADOS: Nación – Procuraduría General de la Nación

Según programación efectuada en providencia del 9 de noviembre de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 que fue reprogramada para el 10 de mayo de 2018 a las 2:30 de la tarde, no obstante, encuentra el Despacho que por razones del servicio la misma deberá ser reprogramada.

Así las cosas, esta agencia judicial reprogramará la diligencia pendiente para el 18 de mayo de 2018 a las 8:00 del mañana.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el 18 de mayo de 2018 a las 8:00 del mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

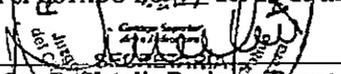

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 9 de mayo de 2018, fue notificado en el ESTADO No. 10 del 10 de mayo de 2018.


Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 110013343061201600209
DEMANDANTE: Timoteo Hernández Guerra
DEMANDADOS: Nación – Instituto Nacional Penitenciario Y carcelario INPEC

Según programación efectuada en providencia del 16 de noviembre de 2017 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 que fue reprogramada para el 17 de mayo de 2018 a las 2:30 de la tarde, no obstante, encuentra el Despacho que por razones del servicio la misma deberá ser reprogramada en su hora de celebración.

Así las cosas, esta agencia judicial reprogramará la diligencia pendiente para el mismo día esto es el 17 de mayo de 2018 pero a las 8:00 del mañana.

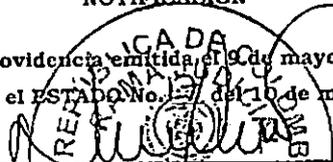
RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el 17 de mayo de 2018 pero a las 8:00 del mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

| |
|--|
|  <p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 9 de mayo de 2018, fue notificado en el ESTADO No. 27 del 10 de mayo de 2018.</p> <p style="text-align: center;"> Sandra Natalia Papinosa Bueno SECRETARÍA</p> <p style="text-align: center;"><small>Cirujía Sección Tercera y Uno Administrativo Circuito Judicial Bogotá D.C. Sección Tercera</small></p> |
|--|



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001334306120170000900
DEMANDANTE: Cristhian Camilo Saucedá Borda
DEMANDADOS: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Según programación efectuada en providencia del 16 de abril de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que fue reprogramada para el 17 de mayo de 2018 a las 8:30 de la mañana, no obstante, encuentra el Despacho que por razones del servicio la misma deberá ser reprogramada en su hora de celebración.

Así las cosas, esta agencia judicial reprogramará la diligencia pendiente para el mismo día esto es el 17 de mayo de 2018 pero a las 8:00 del mañana.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el 17 de mayo de 2018 a las 8:00 del mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

JUMA

| | |
|---|---|
| | JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera |
| NOTIFICACIÓN | |
| La anterior providencia emitida el 9 de mayo de 2018, fue notificado en el ESTADO No. 7 del 10 de mayo de 2018. | |
| | |
| Sandra Natalia Papiñosa Bueno Secretaria | |

Auto No. 440